

EGIAZTAPENA BERRITZEKO BEHIN BETIKO TXOSTENA / INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

TITULUAREN IZENA / DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS. APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA AL DESARROLLO DE TERAPIAS AVANZADAS
MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID	5600895
UNIBERTSITATEA / UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
TXOSTENAREN DATA / FECHA DEL INFORME	24 de junio de 2021

Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitate-titulu ofizialen egiaztapena berritzeko deialdiaren epea ezartzen duen Hezkuntza Sailburuaren 2020ko urriaren 13ko Aginduaren laugarren xedapenean ezarritakoaren arabera (2020ko urriaren 30eko EHAA, 215. zk.), panelak unibertsitate bisita egin zuen 2021eko urtarrilaren 25ean Unibasq-eko "Euskal Unibertsitate Sistemaren unibertsitate-titulu ofizialen doktorego-programen egiaztapena berritzeko Protokoloa"ren arabera. Panel honen osara Unibasq-eko Zuzendariaren 2020ko urriaren 20ko ebazpenaren bidez onartu zen.

Prozeduraren arabera, OSASUN-ZIENTZIETAKO Titulazioak Ebaluatzeko Batzordeak, 2018ko uztailaren 4ko EBAZPENA, 2017ko abenduaren 13ko EBAZPENA bidez onetsitakoa, bisita-panelak egindako bisitaren txostena aztertu zuen, bai eta eskuragarri zegoen aurretiko informazio guztia ere, eta behin-behineko txostena sortu zuen. Txosten-proposamena jakinarazi ondoren, egoki iriztitako alegazioak egin zituen unibertsitateak.

Txosten horri alegazioak aurkezteko epea amaitu ondoren, Batzordeak EGIAZTAPENA BERRITZEKO ALDEKO TXOSTENA, eman dio PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS. APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA AL DESARROLLO DE TERAPIAS AVANZADAS Tituluari, ezarritako irizpide eta gidalerro bakoitzaren buruz egindako balorazioetan oinarrituta (jarraian erantsi da balorazio horiek betetzea).

Conforme a lo establecido en la Orden de 13 de octubre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se establece el plazo de la convocatoria para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su disposición cuarta (BOPV N°215, del 30 de octubre de 2020), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 20 de octubre de 2020 del Director de Unibasq, el día 25 de enero de 2021, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de programas de doctorado del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS DE LA SALUD aprobado por RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2017, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS. APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA AL DESARROLLO DE TERAPIAS AVANZADAS, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

1. DIMENTSIOA. TITULUAREN KUDEAKETA / DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

1. IRIZPIDEA. ANTOLAMENDUA ETA GARAPENA / CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estandarra: Doktorego-programa egiaztatutako memorian (eta, hala badagokio, geroago egindako aldaketetan) ezarritako baldintzei jarraikiz ezarri da.

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

- **1.1 jarraibidea: doktoregaien sarrerako profila egokia dela eta haien kopurua programaren ikerketa-ildoen ezaugarriekin eta banaketarekin eta eskaintako plazen kopuruarekin bat datorrela bermatzeko mekanismoak ditu programak.**

Directriz 1.1: El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y de las doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

- **1.2 jarraibidea: doktoregaiak eta, bidezkoa izanez gero, prestakuntza-jarduerak gainbegiratzeko mekanismo egokiak ditu programak.**

Directriz 1.2: El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las doctorandas y, si procede, de las actividades formativas.

- **1.3 jarraibidea: erakundeak erantzuna ematen die egiaztapen-txostenean eta, hala badagokio, aldaketei buruzko txostenetan egindako gomendioei eta ondorengo jarraipen-txostenetan egiten direnei.**

Directriz 1.3: La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.

- **1.4 jarraibidea: hala badagokio, doktorego-programan sartu diren eta berriz aldatu ez diren aldaketek ez dute Goi Mailako Hezkuntzako Kualifikazioen Espainiako Esparruko (MECES) 4. maila aldatzen, eta diziplinaren betekizunei jarraikiz eguneratzeko aukera ematen dute.**

Directriz 1.4: En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

1.1 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso es el adecuado. La evaluación la realiza la comisión académica. El número de personas matriculadas está muy por debajo del número de plazas ofertadas y de la potencialidad del programa. Durante la visita, se ha constatado que el número de doctorandos y doctorandas está directamente relacionado con el número de becas. El programa amplió el número de plazas a tiempo parcial para captar más alumnado, pero no se ha visto incrementado el número de matriculaciones. La distribución de los alumnos y las alumnas en las líneas de investigación del programa no es equilibrada, y lo mismo ocurre con la producción de tesis doctorales.

1.2. El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las doctorandas. Se realizan reuniones de seguimiento de los doctorandos por parte de sus directores/as. La Universidad llevará una revisión detallada con el fin de detectar posibles carencias que deberían aparecer en la web.

1.3. En el informe de verificación del año 2013 se recomendaba eliminar la actividad formativa "Herramientas y recursos de información para doctorado" por tratarse de una actividad que el y la estudiante debiera tener adquirida en etapas previas (grado/máster). Se ha podido comprobar que todavía persiste en la página web del programa. La Universidad informa que la Biblioteca Universitaria de la UPV/EHU imparte una serie de sesiones dentro de su programa de formación de usuarios/as, diseñado en función de las necesidades informales de los diferentes colectivos de usuarios/as de la Universidad. Esta actividad formativa está planteada para proporcionar al alumnado las herramientas necesarias para desarrollar su labor investigadora con el nivel adecuado a su especialización, y entendiendo que el objetivo inmediato es la presentación de la tesis y su posterior publicación y, a medio plazo, el desarrollo de una carrera académica. La Universidad informa sobre el contenido del curso y que se está impartiendo desde el 2015 y cuenta con un gran interés por parte del alumnado que se ha visto reflejado en el alto grado de satisfacción de nuevos/as usuarios/as.

1.4 Las modificaciones menores realizadas en el plan no modifican los resultados que corresponden al MECES 4.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda mejorar el sistema de captación de estudiantes para cubrir el número de plazas ofertadas.

2. IRIZPIDEA: INFORMAZIOA ETA GARDENTASUNA / CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estandarra: Unibertsitateak interes-talde guztiei doktorego-programaren eta programaren kalitatea bermatzeko duten kudeaketa-prozesuen ezaugarri eta emaitzen berri modu egokian emateko mekanismoak ditu.

Estándar: La universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

- **2.1 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari, haren ezaugarriei, garapenari eta lortutako emaitzei buruzko informazio objektiboa, osatua eta eguneratua argitaratzen du.**

Directriz 2.1: La universidad pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

- **2.2 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari buruzko informazio garrantzitsua erraz eskuratzeko aukera bermatzeko interes-talde guztiei.**

Directriz 2.2: La universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

- **2.3 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari dagokion Kalitatea Bermatzeko Sistema (KBS) argitaratzen du.**

Directriz 2.3: La universidad pública el SGC en el que se enmarca el programa de doctorado.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

2.1. La Universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características y su desarrollo. Parte de la información se encuentra publicada en la página web de la Escuela de Doctorado. No se encuentran publicados todos los CV del profesorado.

Se valora positivamente la inclusión de los principales indicadores de calidad.

La Universidad llevará una revisión detallada con el fin de detectar posibles carencias.

2.2. En general, la Universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

Se valora de manera positiva que esté también en inglés.

Se valora positivamente la inclusión de un buzón de sugerencias en la web donde realizar nuevas propuestas y modificaciones del doctorado.

En la página web de la titulación se debe corregir la denominación criterio de admisión al programa y poner en su lugar criterios de valoración de méritos.

2.3. La universidad pública el SGC en el que se enmarca el programa de doctorado.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que se incluya un enlace en la página del doctorado para poder acceder a los resultados de las tesis realizadas en el mismo

- Se recomienda indicar las actividades formativas específicas del Programa de Doctorado e incluir el link de "Mención Doctorado Internacional" y el de "Mención Industrial" dentro de la página del Programa.

- Se recomienda también incluir charlas o presencia de expertos y expertas, información relativas a la obtención de ayudas e indicar las actividades formativas mínimas exigibles.

- Se recomienda incluir los CV actualizados de todo el profesorado.

3. IRIZPIDEA: KALITATEA BERMATZEKO SISTEMA (KBS) / CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estandarra: Unibertsitateak formalki ezarritako eta implementatutako Kalitatea Bermatzeko Sistema bat dauka, eta doktorego-programaren etengabeko hobekuntza ziurtatzen du eraginkortasunez.

Estándar: La universidad dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

- **3.1 jarraibidea: ezarritako KBS-ak erabakiak hartzeko eta doktorego-programa eraginkortasunez kudeatzeko garrantzitsuak diren informazioaren eta emaitzen (eta, bereziki, ikaskuntzaren emaitzei eta interes-taldeen gogobetetzeari buruzkoen) bilketa bermatzen du.**

Directriz 3.1: El SGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

- **3.2 jarraibidea: ezarritako KBS-ak doktorego-programaren ebaluazioa eta hobekuntza errazten duten prozedurak ditu.**

Directriz 3.2: El SGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

- **3.3 jarraibidea: ezarritako KBS-ak iradokizunei eta erreklamazioei erantzuteko prozedura egokiak ditu.**

Directriz 3.3: El SGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Escuela cuenta con un SGC con informe de diseño positivo por parte de Unibasq de fecha 17.6.2017, cuyo periodo de validez acababa el 17.6.2020. En enero de 2019 la UPV/EHU aprobó que las titulaciones de máster se adscribieran a las Facultades, y que la Escuela de Máster y Doctorado se convirtiera en la actual Escuela de Doctorado. Debido a esto, el SGC está en proceso de actualización. La Escuela debe hacer un esfuerzo para completar la actualización del SGC tan pronto como sea posible, aspecto que será motivo de especial seguimiento en las siguientes evaluaciones.

El SGC de la Escuela cuenta con 7 macroprocesos "1. Planificación y política y objetivos de calidad", "2. Titulaciones de máster y doctorado" (subdividido en dos subprocesos: Titulaciones de Máster y Titulaciones de doctorado), "3-Recursos Humanos", "4. Economía", "5. Recursos Materiales y servicios", "6. Comunicación y proyección social", y "7. Evaluación, revisión y mejora".

El procedimiento 7.03 "Revisión y mejora" tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. En el informe de Gestión anual del último año que se tiene disponible se reporta la revisión de 14 procedimientos del SGC, lo que vendría a demostrar que realmente el procedimiento está implantado y se sigue. Sorprende, sin embargo, que la fecha de revisión de 3 de estos 14 procedimientos se remonta al 2016.

El procedimiento 7.01 del SGC, "Medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés" define, como su nombre indica, la metodología de medida de la satisfacción de los grupos de interés, la definición y administración de las encuestas, y la recogida de información sobre inserción laboral. El procedimiento 6.02 "Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones" canaliza las sugerencias, quejas y reclamaciones, e incluye la recogida de información de los distintos colectivos (PDI, PAS, estudiantado y personas empleadoras) sobre la satisfacción con este servicio. Asimismo, el procedimiento 2.06 "Orientación profesional e Inserción laboral" formaliza la definición, ejecución y difusión de las acciones sobre orientación profesional y recoge los indicadores de inserción laboral elaborados por LANDIBE y los hace llegar a las Facultades y coordinadoras y coordinadores de los programas. Finalmente, como ya se ha dicho, el procedimiento 7.03 "Revisión y mejora" tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión Anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. Todos estos procesos están claramente establecidos, siguiendo una ficha de proceso elaborada por la UPV/EHU, indicando entre otros: objetivo, participantes, responsabilidades, etapas (diagrama de flujo), indicadores y evidencias a obtener y archivar.

La recogida de información sobre resultados académicos y el hecho de que su análisis contribuye a la detección de áreas de mejora queda patente en el Plan de Gestión Anual, aunque en dicho documento se muestran datos agregados de todos los doctorados (o másteres), sin ofrecer datos particulares de cada uno de ellos. La satisfacción de las y los estudiantes se muestra en el Anexo 3 de la Memoria Anual; pero de nuevo son resultados conjuntos de todos los másteres de una determinada área (ciencias, humanidades, etc.). Salvo en el caso de los indicadores de inserción laboral de los programas de doctorado, que LANDIBE proporciona agregados por ramas de titulaciones, el resto de los datos desagregados por titulaciones se muestran en los Informes de seguimiento de estas.

Además de los procedimientos mencionados anteriormente, el SGC incluye los siguientes procedimientos directamente relacionados con el diseño, seguimiento y modificación de titulaciones: Los procedimientos 2.01 "Propuesta y modificación de titulaciones" y 2.09 "Suspensión de titulaciones" formalizan el proceso a seguir para proponer, evaluar, aprobar, modificar y, si es el caso, suspender una titulación. El procedimiento 2.21 "Seguimiento del máster" culmina con la generación del informe de seguimiento y el 2.31 "Seguimiento de doctorado" hace lo mismo con las titulaciones de doctorado.

Existen evidencias de la implantación de los procedimientos citados: memoria de verificación, Informes de seguimiento anuales, Informes de las agencias evaluadoras, e incluso de la documentación propia del proceso de renovación de la acreditación en aquellos casos en que esta ha tenido lugar (a pesar de no estar formalizados en el SGC). Los informes de seguimiento incluyen las indicaciones recibidas tanto de las agencias de evaluación como del resultado de análisis internos, las modificaciones introducidas en el título, y las propuestas de mejora, con indicación del/ de la responsable de su implementación y el periodo de tiempo en el que se llevará a cabo. Salvo en aquellas titulaciones que ya lo hacen, se recomienda añadir en el informe de cada año el estado de las propuestas de mejora del año anterior y, en caso de no haberse implantado totalmente, las razones de esto y su continuidad. Cabe destacar que los informes de seguimiento de los programas de doctorado recogen información sobre sexenios y quinquenios promedio del PDI, proyectos de investigación activos cuyo IP pertenece a la plantilla del programa, porcentaje de profesoras y profesores que participan en proyectos competitivos y la satisfacción de los/as doctorandos/as con el programa.

A pesar de las anomalías descritas, cabe entender que la recogida de información y su análisis está suficientemente implantada y es eficaz, en tanto que la Escuela tiene sus titulaciones verificadas y acreditadas (salvo aquellas que debido a su fecha de comienzo todavía no lo han requerido), y elabora sistemáticamente un plan de mejoras de todas ellas.

El SGC incluye asimismo los siguientes procedimientos 7.02 "Evaluación del personal" que formaliza la evaluación del PDI (a través de encuestas obligatorias al estudiantado, del programa DOCENTIAZ y del número de sexenios en los programas de doctorado); 2.32 "Programación y desarrollo de la formación doctoral", que formaliza la asignación de directores/as y tutores/as, la gestión de la documentación relativa al plan de investigación, compromiso y actividades, así como la evaluación y seguimiento de los doctorandos; 5.01 "Gestión de recursos materiales y locales" y 5.02 "Gestión de servicios" como biblioteca, reprografía, restauración, etc. Todos estos procedimientos acaban reportando al procedimiento 7.03 de "Revisión y mejora". Sobre la implantación de los procesos 5.01 y 5.02 no se han encontrado datos fehacientes de qué indicadores se recogen y cómo se analizan, más allá de un dato agregado de nivel de satisfacción global del estudiantado con el programa.

Se recomienda poner en marcha los procedimientos para conocer el grado de satisfacción de todos los grupos de interés, así como para conocer el grado de incorporación al mercado laboral y revisar los aspectos que necesitan actualización como se ha indicado a lo largo de la valoración del criterio.

2. DIMENTSIONA BALIABIDEAK / DIMENSIÓN 2. RECURSOS

4. IRIZPIDEA. LANGILE AKADEMIKOAK / CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estandarra: Langile akademikoak nahikoak eta egokiak dira, doktorego-programaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de personal investigador en formación.

- **4.1 jarraibidea:** langile akademikoek doktorego-programan parte hartzeko eskatutako betekizunak betetzen dituzte, eta beren ikerketa-esperientzia egiaztatu dute.

Directriz 4.1: El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

- **4.2 jarraibidea: langile akademikoak nahikoak dira eta beren funtzioak era egokian betetzeko beharrezkoa den dedikazioa dute, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.**

Directriz 4.2: El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

- **4.3 jarraibidea: doktorego-programak tesiak tutorizatu eta zuzentzeko zeregina aitortzeko mekanismoak ditu.**

Directriz 4.3: El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

- **4.4 jarraibidea: nazioarteko adituek jarraipen-batzordeetan eta tesien epaimahaietan duten parte-hartze maila egokia da, programaren zientzia-eremua kontuan hartuta.**

Directriz 4.4: El grado de participación de expertos y expertas internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

4.1. El personal académico que forma parte del programa está suficientemente cualificado. La media de sexenios es de 2,57 (curso 2018/19) y su número sigue una tendencia creciente a lo largo del periodo evaluado. Además del profesorado estable, el doctorado cuenta con un gran número de colaboradores y colaboradoras que participan en el programa como codirectores/as. No se ha podido evaluar a los/as codirectores/as externos/as por no disponer de sus CV.

4.2. El personal académico es suficiente y tiene una dedicación alta a la investigación y a los y las doctorandos. La relación entre profesores/as y alumnos/as es adecuada, aunque la distribución entre las distintas líneas es dispar.

4.3 El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis. Un aspecto especialmente destacable son los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, puesto que la dirección de tesis se reconoce con la disminución de 10 créditos para tesis con mención internacional y 8 créditos para tesis sin mención internacional repartidos en 2 cursos consecutivos siguientes al de la defensa.

4.4. Existe participación de expertos y expertas internacionales dentro del programa, y se cuenta con la estructura y mecanismos para mantener y gestionar estas colaboraciones.

RECOMENDACIÓN:

- En futuros informes se recomienda presentar los CV del profesorado colaborador externo.

5. IRIZPIDEA. BALIABIDE MATERIALAK ETA ZERBITZUAK / CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

Estandarra: aurreikusitako jarduerak garatzeko jarritako baliabide materialak eta zerbitzuak egokiak dira, doktorego-programaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número del personal investigador en formación.

- **5.1 jarraibidea: erabilgarri dauden baliabide materialak egokiak dira, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.**

Directriz 5.1: Los recursos materiales disponibles son adecuados al número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

- **5.2 jarraibidea: orientazio akademikoko zerbitzuek ikertzaile izan nahi duten ikasleen prestakuntzaprozesuaren premiei erantzuten diete.**

Directriz 5.2: Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación del alumnado como investigadores e investigadoras.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

5.1. Los recursos materiales disponibles son adecuados para el correcto desarrollo de la formación de los y las doctorandas. Cuentan con instalaciones y numerosos proyectos de investigación y convenios que garantizan los recursos para la correcta realización de las tesis.

Los proyectos europeos que disponen facilitan la movilidad de los doctorandos y las doctorandas.

Durante la entrevistas realizadas por el panel , el alumnado, egresados/as y profesorado han mostrado una alta satisfacción con los recursos disponibles.

5.2. Los servicios a disposición de los y las estudiantes por parte de la Universidad y del programa también son suficientes.

La Escuela de Doctorado cuenta con un técnico de internacionalización que gestiona la movilidad y estancias en las empresas.

Durante las entrevistas con el panel, ha quedado patente la necesidad de algún curso de orientación enfocado a la actividad empresarial.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda llevar a cabo el curso de inserción laboral, que actualmente está diseñando la Escuela de Doctorado.

3. DIMENTSIONA EMAITZAK/DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

6. IRIZPIDEA. IKASKUNTZAREN EMAITZAK / CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estandarra: Ikaskuntzaren emaitzak bat datoz MECES-eko 4. mailarekin.

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

- **6.1 jarraibidea: doktorego-programaren adierazle akademikoen emaitzak eta bilakaera egokiak dira.**

Directriz 6.1: Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

6.1. Los resultados de aprendizaje son adecuados a los establecidos en la memoria de verificación. Los indicadores son satisfactorios y coherentes al perfil del programa. Asimismo, su evolución es favorable. Es destacable el hecho de que el número de alumnos y alumnas en el programa vaya aumentando, siendo el número de entrada constante (7). Hay acumulación de estudiantes de doctorado debida a la duración de las tesis o a la dedicación parcial de los y las estudiantes.

La tasa de abandono del programa de doctorado es nula.

El porcentaje de tesis con la calificación de "cum laude" es del 100 %. En el periodo evaluado, se han realizado 29 tesis doctorales, 9 de las cuales fueron en euskera. Los resultados en términos científicos son excelentes, aunque los resultados en términos de patentes y competencias necesitarían mayor concreción.

Hay una tendencia hacia el fomento de la internacionalización, lo que llevaría a la posibilidad de establecer un mayor número de consorcios.

Las entrevistas reflejan la necesidad de potenciar los aspectos relacionados con los productos sanitarios dentro del doctorado.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda fomentar más la solicitud de patentes y orientación a la industria.
- Se recomienda potenciar, por parte de la Universidad, la colaboración con la empresa a la hora de solicitar patentes.

7. IRIZPIDEA. GOGOBEETZEAREN ETA ERRENDIMENDUAREN ADIERAZLEAK / CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCION Y RENDIMIENTO.

Estandarra: Doktorego-programaren adierazleen emaitzak egokiak dira, haren ezaugarriak, testuinguru sozioekonomikoa eta ikerketa-testuingurua kontuan hartuta

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

- **7.1 jarraibidea: prestatzen ari diren ikertzaileen, irakasleen, egresatuen eta bestelako interes-taldeen gogobetetze-maila egokia da.**
Directriz 7.1: La satisfacción del personal investigador en formación, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es adecuada.
- **7.2 jarraibidea: adierazleak egokiak dira prestatzen ari diren ikertzaileen profilerako, programaren zientziaeremua kontuan hartuta.**
Directriz 7.2: Los indicadores son adecuados al perfil del personal investigador en formación, de acuerdo con el ámbito científico del programa.
- **7.3 jarraibidea: adierazleen bilakaera bat dator egiaztatutako memorian ezarritako aurreikuspenekin.**
Directriz 7.3: La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.
- **7.4 jarraibidea: egresatuen laneratzea bat dator programaren testuinguru sozioekonomikoarekin eta ikerketatestuinguruarekin.**
Directriz 7.4: La inserción laboral de las personas egresadas es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

7.1. Durante las entrevistas realizadas por el panel, se ha observado un alto grado de satisfacción, tanto por los alumnos y alumnas, como por los empleadores y las empleadoras. En la página web, se registra un grado de satisfacción menor de los y las estudiantes. Se echa en falta participación en las encuestas, aunque se comenta que es un proyecto a realizar por la Escuela de Doctorado.

7.2. Los indicadores de producción científica son excelentes. Como ya se ha mencionado, la orientación hacia la industria en forma de patentes, creación de empresas, etc., podría mejorar el programa.

7.3. La evolución de los indicadores se ajusta a lo previsto en la memoria de verificación.

7.4. Se pone muy en valor el trabajo y la predisposición por parte del programa por conocer la inserción laboral de los y las egresadas, así como los buenos resultados. La tasa de empleo es superior al 90 %.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda fomentar la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción.
- Se recomienda fomentar la realización de patentes y creación de empresas.
- Se recomienda proseguir con los informes LANBIDE.
- Se recomienda ofrecer datos de satisfacción del PDI y PAS específicos para el título objeto de evaluación.

8. IRIZPIDEA. NAZIOARTEKOTZEAREN AIPAMENA (EUSKARA) / CRITERIO 8. MENCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN-EUSKERA

Aukerakoa. Doktorego-programak nazioartekotzearen aipamena lortu ahal izango du, betiere honako betekizun hau betetzen badu: sei urteetan defendatutako gutxienez 6 tesik nazioarteko/Europako doktorego aipamena izatea.

Opcional. El programa de doctorado podrá optar a la mención de internacionalización siempre y cuando cumpla el siguiente requisito: mínimo de 6 tesis defendidas en los seis años cuentan con la mención Doctorado internacional/europeo

Doktorego-programak nazioartekotzearen aipamena (euskara) lortu ahal izango du, betiere honako betekizun hau betetzen badu: sei urteetan euskaraz defendatutako gutxienez 3 tesik nazioarteko/Europako doktorego aipamenaizatea.

El programa de doctorado podrá optar a la mención especial internacionalización-euskera siempre y cuando se cumpla el siguiente requisito: mínimo de 3 tesis defendidas en euskera en los seis años cuentan con la mención Doctorado internacional/europea.

Estandarra: doktorego-programak nazioartekotze-estrategia garbia dauka, ekintza espezifikoak egiten ditu eremu horretan, eta emaitza azpimarragarriak lortzen ditu.

Estándar: el programa de doctorado tiene una clara estrategia de internacionalización, desarrolla acciones específicas en este ámbito y obtiene resultados destacables.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Se cumplen los requisitos establecidos para la mención de internacionalización. El programa de doctorado cuenta con un mínimo de 6 tesis defendidas en los seis años con la mención Doctorado internacional/europeo. El programa de doctorado cuenta con un mínimo de 3 tesis defendidas en euskera en los seis años con la mención Doctorado internacional/europea.

9. IRIZPIDEA. MENCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN-EUSKERA / CRITERIO 9. MENCIÓN TRANSFERENCIA

Aukerakoa. Doktorego-programak transferentziaren aipamena lortu ahal izango du, betiere honako betekizun hau betetzen badu: sei urteetan defendatutako tesietatik 6k "industria-doktorego" aipamenaizatearedo, hala badagokio, enpresen eta/edo beste erakunde batzuen laguntza duten tesiak izatea.

Opcional. El programa de doctorado podrá optar a la mención de transferencia siempre y cuando cumpla el siguiente requisito: 6 de las tesis defendidas en los seis años cuentan con la mención "Doctorado industrial", o en su caso, son tesis que cuentan con la colaboración de empresas y/o otras organizaciones.

Estandarra: doktorego-programak "industria-doktorego" aipamenarekin defendatutako tesiak edo, hala badagokio, enpresen eta/edo beste erakunde batzuen laguntza duten tesiak egiteko estrategia garbia dauka, ekintzak egiten ditu eremu horretan, eta emaitza azpimarragarriak lortzen ditu.

Estándar: el programa de doctorado tiene una clara estrategia para la realización de tesis defendidas con la mención "Doctorado industrial", o en su caso, son tesis que cuentan con la colaboración de empresas y/o otras organizaciones, desarrolla acciones en este ámbito y obtiene resultados destacables.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Se cumplen los requisitos establecidos. El programa de doctorado cuenta con mínimo 6 de las tesis defendidas en los seis años con la colaboración de empresas y/u otras organizaciones.

10. IRIZPIDEA. ENPLEGAGARRITASUNAREN AIPAMENA / CRITERIO 10. MENCIÓN EMPLEABILIDAD

Aukerakoa. Unibertsitateak jarraibide hau ebaluatu ahal izango du, betiere honako betekizun hau betetzen badu: % 90etik gorako enplegu-tasabadieta doktorego-programako egresatuen % 50ek doktoregoaren mailari, jakintzari eta konpetentziei argi eta garbi lotuta egiten baduberen lanbide-jarduera, edota azken 6 urteetan doktoregoa lortu duten eta arrakastatsutzat hartzeko moduko lan-egoeran dauden pertsonen gutxienez 10 kasu dokumentatutabadiu.

Opcional. La universidad podrá optar a la evaluación de esta directriz siempre y cuando cumpla el siguiente requisito: cuenta con más de un 90% de tasa de empleo y el 50% de los egresados y egresadas del programa de doctorado desarrolla su actividad profesional claramente asociada al nivel, conocimiento y competencias del doctorado, o documentar al menos 10 casos de personas que hayan obtenido el doctorado en los últimos 6 años y su situación laboral actual se pueda considerar como un caso de éxito.

Estandarra: doktorego-programak tituluko egresatuak laneratzeko estrategia garbia dauka, ekintzak egiten ditu eremu horretan, eta emaitza azpimarragarriak lortzen ditu.

Estándar: el programa de doctorado tiene una clara estrategia para la inserción laboral de los/as egresados/as del título, desarrolla acciones en este ámbito y obtiene resultados destacables.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Se cumplen los requisitos establecidos.
